

Construcción del significado de la discriminación por orientación sexual e identidad de género en personas homosexuales, heterosexuales y transexuales del Área Metropolitana de Caracas

Alejandra Alviarez

Licenciada en Psicología egresada de la Universidad Católica Andrés Bello (2018). Actualmente Analista de captación de talento humano y calidad de vida en Arigato Studio.

Melyam Lourenco

Licenciada en Psicología egresada de la Universidad Católica Andrés Bello (2018) Con experiencia en el área de Psicología Industrial y Organizacional: procesos de cultura y clima, gestión de cambio y reclutamiento y selección.

Resumen

Las conductas de exclusión y rechazo hacia los miembros de grupos minoritarios han aumentado durante los últimos años en Venezuela, específicamente hacia personas sexodiversas. Cada una de estas experiencias han sido vividas y entendidas de una manera particular según la orientación sexual y/o la identidad de género de los miembros de la comunidad LGBT, sin embargo, no han sido ampliamente estudiadas por profesionales de la psicología. Por esta razón, el presente artículo, basado en una investigación cualitativa, busca comprender el significado de la discriminación por orientación sexual e identidad de género en personas homosexuales, heterosexuales y transexuales del Área Metropolitana de Caracas. Del análisis de la información, se desprende una visión de la cultura venezolana que censura la diversidad sexual, naturaliza la discriminación y perpetúa las expresiones de exclusión y rechazo a través de elementos que se encuentran tan arraigados como el lenguaje y los estereotipos de género.

Palabras clave: discriminación sexual, identidad de género, orientación sexual, transexual.

Construction of the meaning of discrimination based on sexual orientation and gender identity in homosexual, heterosexual and transgender people in the Metropolitan area from Caracas.

Abstract

The behaviors of exclusion and rejection towards members of minority groups have increased during the last years in Venezuela, specifically towards sexually diverse people. Each of these experiences have been lived and understood in a particular way according to the sexual orientation and/or gender identity of the members of the LGBT community, however, they have not been widely studied by professionals of psychology. For this reason, this article, based on qualitative research, seeks to understand the meaning of discrimination based on sexual orientation and gender identity in homosexual, heterosexual and transsexual persons of the Metropolitan Area of Caracas. From the analysis of information, a vision of Venezuelan culture that censures sexual diversity, naturalizes discrimination and perpetuates expressions of exclusion and rejection through elements that are as ingrained as language and gender stereotypes.

Keywords: sexual discrimination, gender identity, sexual orientation, transsexual.

Introducción

En los últimos años se ha evidenciado como en la sociedad Venezolana se ha impuesto un patrón de rechazo hacia personas pertenecientes a grupos minoritarios, que se manifiesta a través de un incremento de conductas de exclusión y rechazo, específicamente hacia personas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT). Estas conductas son catalogadas como discriminatorias, ya que son resultado de prejuicios, valoraciones, ideas y creencias negativas (Toro-Alfonso, 2012).

Específicamente en Venezuela, destacan la homofobia y el machismo como formas de discriminación. La primera se refiere al conjunto de actitudes negativas hacia las personas con una identidad de género y orientación sexual diferente a la heterosexual. El machismo por su parte, se refiere a la construcción sociocultural en la que el hombre y los aspectos ligados a la masculinidad se posicionan por encima de la mujer y de los temas femeninos desde la subestimación y subordinación de los mismos. En el país, las personas lesbianas, homosexuales, bisexuales y transexuales frecuentemente son víctimas de agresiones, maltrato y violencia por parte de sus amigos, parejas, familiares e inclusive por parte del Estado (Lozano-Verduzco y Rocha-Sánchez, 2011; Red LGBTI de Venezuela, 2015).

En este contexto de interacción social, existe un proceso que permite explicar la sexualidad como un fenómeno que se construye socialmente y que se encuentra compartido por la cultura. De esta forma, la experiencia subjetiva de la identidad de género y orientación sexual de cada uno de los individuos es producto de diferentes significados y símbolos (calificados como intersubjetivos), los cuáles requieren de un intérprete que cumpla una función mediadora a partir de la cual se establece la relación entre el signo y su referente (Brunner, 1990; Weeks, 1998; Estrada-Mesa, Acuña-Rivera, Camino y Traverso-Yepes, 2007).

En el caso de esta investigación, el sistema de símbolos estuvo determinado por las características de la cultura venezolana en la que se encuentran inmersos los participantes; mientras que el lugar de intérprete fue asumido por las investigadoras, quienes en conjunto con los participantes y sus vivencias personales, buscaron aproximarse a la construcción del significado de la discriminación por orientación sexual e identidad de género.

Contexto conceptual

Sexualidad, Género, Identidad de Género y Orientación Sexual

Como un elemento fundamental en la vida de las personas, la sexualidad se encuentra presente a lo largo de diferentes etapas del desarrollo y abarca un gran conjunto de dimensiones en las que las personas pueden vivir y expresar su sexualidad, así como una serie de elementos como el sexo, el género, la orientación sexual y la identidad de género (OMS, 2015b).

El sexo alude a las características anatómicas, fisiológicas y genéticas con las que las personas nacen y que permiten definirlos dentro de la especie humana como del sexo masculino o del sexo femenino; el género por su

parte comprende el conjunto de normas, roles y expectativas que existen en una cultura particular y que es utilizado para definir a las mujeres y de los hombres (OMS, 2015a; OPS, OMS y WAS, 2000). A partir de esta diferenciación, se puede afirmar que las personas nacen con un sexo específico (masculino o femenino) y la sociedad en la que se desenvuelven les asigna un género (hombre o mujer), encargado de determinar el rol que ocuparán y la forma en la que se comportarán. El sentido de pertenencia que las personas desarrollan a lo largo de su vida hacia el género que les fue asignado socialmente es definido como identidad de género, e implica que el género pasa a ser un elemento que constituye y define a los individuos en la medida en que se identifican como masculinos, femeninos o alguna combinación de ambos (OPS, OMS y WAS, 2000).

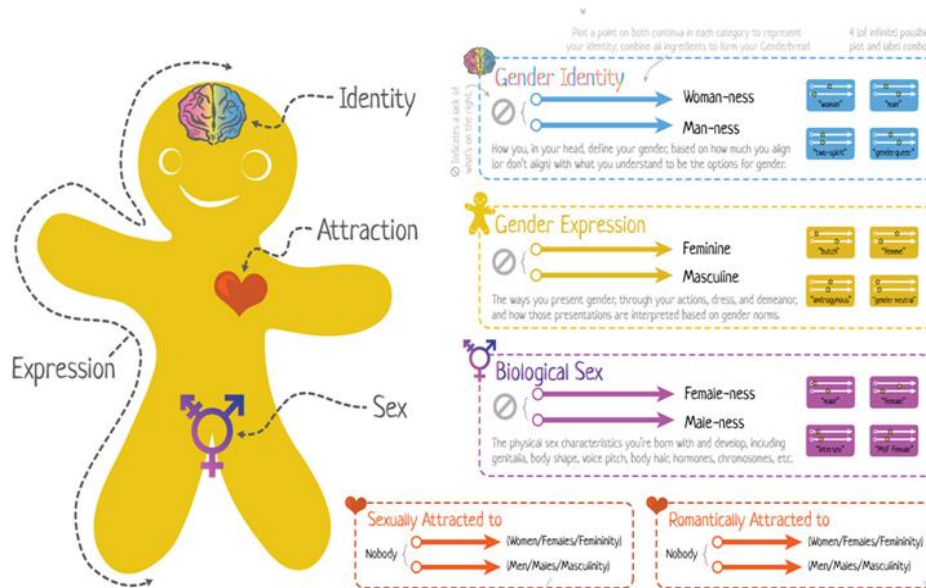
La posibilidad de que una persona se identifique con un género diferente al que le corresponde biológicamente ha sido estudiada por profesionales de la salud desde los años 50 aproximadamente y ha permitido agrupar bajo el término “trans” a todas las personas cuya identidad y/o expresión de género no concuerda con lo que es esperado socialmente. Aunado a esto, ha hecho posible diferenciar a las personas transexuales (aquellas que buscan cambiar o que han cambiado sus características sexuales y su rol de género a través de procedimientos médicos) de las personas transgéneros (individuos cuya identidad de género va más allá de las categorías de género definidas por la sociedad) y de las personas travestis, travestidos, transformistas, drag queens o drag kings (que se visten y actúan como personas del sexo contrario) (OPS, 2013; WAPTH, 2012).

En este sentido, es necesario hacer referencia a la orientación sexual de las personas, es decir, la atracción o preferencia que puede tener un individuo hacia otro en específico (OPS, 2013). Las preferencias sexuales de las personas abarcan un gran espectro que va desde categorías más tradicionales como la homosexualidad y la heterosexualidad, hasta términos más recientes como la bisexualidad y la pansexualidad. Actualmente no se puede hablar de una correspondencia directa entre el género de las personas y su orientación sexual, sino que por el contrario, se dejan abiertas todas las posibles combinaciones que puedan darse entre ambos conceptos esto implica que aunque dos personas se sientan identificadas con el mismo género, podrán sentirse atraídos por hombres, por mujeres o por ambos indistintamente (OPS, 2013).

Como el lector puede darse cuenta, en los párrafos anteriores se han utilizado predominantemente autores y organizaciones que se desenvuelven directamente dentro del área de la salud, los cuales tienen en común una visión categórica de la sexualidad humana y de todos los conceptos que se encuentran asociados a ella. No obstante, en los últimos años han surgido nuevas formas de aproximarse al estudio y a la comprensión de la sexualidad de las personas, los cuales van más allá de visiones categóricas. (Segura, 2011). La más destacada de ellas es el *genderbread person* (ver Figura 1), un modelo o infografía utilizado para explicar la sexualidad humana utilizando un continuo y no las categorías tradicionales hombre-mujer, homosexual-heterosexual, femenino-masculino (Killerman, 2014)

El Genderbread da cuenta de cómo la sexualidad humana y los conceptos que la conforman son más flexibles, variados e inclusivos de lo que las concepciones médicas han presentado en sus investigaciones, no obstante esto no implica que sean mejores o peores. Presentar ambas concepciones permite al lector aproximarse a nuestra investigación con una visión más amplia de la sexualidad humana.

Figura 1.
The Genderbread Person



Fuente: <https://www.genderbread.org/>

Recorrido histórico del estudio de la sexualidad

Los primeros escritos acerca de la sexualidad humana se remontan a civilizaciones tan antiguas como los griegos y romanos, donde la homosexualidad masculina era considerada una práctica normal mientras que las relaciones entre dos mujeres eran discriminadas. Después de la caída del Imperio Romano, la ideología cristiana se instaura en la sociedad con nuevas y estrictas normas para juzgar lo moralmente correcto e incorrecto, de modo que se convirtieron en pecado conductas que anteriormente habían sido validadas, como la homosexualidad masculina. Posteriormente, durante la Edad Media, los referentes a la homosexualidad se encontraban asociados a estigmas negativos y palabras como perversión y trastorno, y en algunos países las prácticas homosexuales comenzaron a castigarse por la ley (Martín-Sánchez, 2011).

No es hasta el siglo XX que el término de homosexualidad vuelve a surgir dentro de los estudios en sexualidad humana, pero esta vez lo hace bajo un enfoque científico más amplio, centrado en explicar aspectos como la identidad y el género de las personas desde la psicología, la biología, la sociología y los teóricos de género (Hyde y DeLamater, 2006).

En el área de la psicología y específicamente en el psicoanálisis, sobresalen los estudios de casos realizados por Sigmund Freud acerca de los impulsos sexuales de sus pacientes, los cuales al verse atraídos por personas de su mismo sexo manifestaban desviación con respecto a la meta sexual a la que dirigen su pulsión o energía sexual (Freud, 1905/2011). No obstante, estudios realizados posteriormente por el zoólogo Alfred Kinsey en 12.000 personas en Estados Unidos determinaron que la homosexualidad no implica una desviación en sí misma, ya que el comportamiento sexual, los pensamientos y los sentimientos hacia personas del mismo sexo habían estado presentes

en gran parte de la muestra en algún momento de la vida. Además, los hallazgos de Kinsey fueron sorprendentes y polémicos para la época ya que abordaron temas asociados a la sexualidad que eran considerados un tabú y todo esto tomando en cuenta múltiples características asociadas a la sociedad y a la cultura a la que pertenecían los entrevistados (Institute Kinsey, s.f)

Estas características y su relación con el aprendizaje de las normas de comportamiento sexual fueron estudiadas con mayor detenimiento por los sociólogos, los cuales enfocaron sus estudios en tres supuestos: (a) cada sociedad regula la sexualidad de sus miembros, (b) la religión y la familia son las principales instituciones dentro de la sociedad que influyen en la normalización de la sexualidad; y (c) las sociedades en sí mismas son las encargadas de juzgar lo correcto e incorrecto de la conducta sexual practicada por sus propios miembros (Hyde y DeLamater, 2006; Centro-Gumilla, 1993).

Como movimiento social, el feminismo también toma en consideración la existencia de ciertos elementos de la sexualidad humana que se generan a partir de la interacción social y que por ende son compartidos por las personas de una sociedad determinada. En su definición de género, el feminismo considera la existencia de un continuum en el cual pueden posicionarse, describirse y explicarse las diferentes prácticas sexuales y opciones de identidad de género, ya que “la identidad no es algo fijo, estático, dado genéticamente, inamovible. Sino que se trata, más bien, de un proceso, de algo sometido constantemente a revisión” (FELGTB, 2009).

Siguiendo esta misma línea, el psicólogo y filósofo Michael Foucault utilizó elementos asociados al construccionismo social y a las nociones de poder para proponer una nueva visión de la sexualidad humana. Tal y como indica, la sexualidad es el resultado del curso de diferentes prácticas sociales e históricas que funcionan como un dispositivo biopolítico de control, vigilancia, y regulación social, que fomenta en las personas un determinado estilo de vida, administra las preferencias y deseos sexuales y reprime las expresiones y comportamientos sexuales. Un ejemplo de esto lo constituye heteronormatividad presente en la mayor parte de las sociedades occidentales (Foucault, 1977/1998)

Los postulados de Foucault han sido utilizados por las principales exponentes de la *teoría queer* para analizar, justificar y reivindicar todas las formas de diversidad sexual que han sido rechazadas por alejarse de la normativa social occidental. A su vez, el término *queer* actualmente es utilizado para englobar un conjunto de teorías que cuestionan la sexualidad dominante en las sociedades occidentales, la cual se basaba en categorías binarias y mutuamente excluyentes (hombre-mujer, homosexual-heterosexual), que patologizan aquellas clasificaciones que se encuentran en los márgenes de lo normal, mientras que le asignan mayor importancia a las categorías tradicionales (Butler, 1990; Sierra-González, 2009).

Cada una de estas teorías explica diferentes aspectos de la sexualidad humana. No obstante, en la investigación se consideraron los factores sociales como la religión de los participantes y las características de la familia en que se criaron, como elementos que determinan la construcción del significado de la discriminación por orientación sexual e identidad de género, ya que implican la interacción con otras personas en diferentes contextos y la influencia de dichos contextos en los participantes.

Patologización y Despatologización

En los países occidentales la diversidad sexual ha sufrido numerosos cambios en cuanto a su consideración, desde el siglo XIX empezó a hacerse vigente la idea de que la homosexualidad era una enfermedad ya que era asociada

históricamente a comportamientos delictivos y/o pecaminosos. Específicamente hasta el año de 1973 estuvo contemplada dentro del Manual de Diagnóstico de Enfermedades Mentales (DSM) como un trastorno psiquiátrico y hasta 1992 como una enfermedad según la Clasificación Internacional de las Enfermedades (CIE-9) (Polo-Usaola y Olivares-Zarco, 2011).

Posterior a la eliminación de la homosexualidad como patología mental, en el DSM-III la APA esbozó cuatro categorías diagnósticas dentro del grupo de los Trastornos de la Identidad Sexual, entre los que destaca por primera vez el término de transexualismo como un trastorno psiquiátrico caracterizado por la presencia de un malestar persistente e intenso en relación al propio sexo. No obstante, a partir de las continuas críticas realizadas a la clasificación presentada en el DSM-III, en el DSM-IV-R se desechó de forma definitiva el término transexualismo y se empezó a utilizar el de *trastorno de identidad de género* para denominar a aquellos sujetos que demostraban una fuerte identificación con el sexo opuesto al aparente anatómico, acompañada por una insatisfacción persistente con su sexo aparente anatómico, independientemente del momento en el que se manifieste esta disforia (Adrian, 2013; Missé y Coll-Planas, 2010).

Discriminación

La discriminación es entendida como una conducta de desprecio hacia una persona o un grupo de personas, que se basa en prejuicios negativos y que se ha difundido social y culturalmente, ya que puede darse por una gran cantidad de motivos entre los que destacan la preferencia sexual, orientación sexual o identidad de género (Rodríguez-Zepeda, 2005; CONAPRED, 2010).

La discriminación contra los miembros de la comunidad LGBT actualmente se ha normalizado en diferentes sociedades, que no la perciben como una forma directa de violencia sino como parte de la dinámica cotidiana. A esto se le añaden el aumento en las conductas homofóbicas y las actitudes machistas dentro de la cultura latinoamericana. Específicamente, la homofobia es entendida por como una forma de discriminación sexual que engloba las actitudes negativas hacia las personas pertenecientes a la comunidad LGBT, por tener una identidad de género y orientación sexual diferente a la heterosexual. Por su parte, el machismo es entendido como la forma en la que sociedades patriarcales expresan de forma implícita y explícita el dominio que tiene el hombre sobre la mujer en las áreas sociales, culturales y económicas. La sociedad venezolana es predominantemente machista, siendo que existe una evidente desigualdad entre lo que se espera sexual y socialmente para el hombre y para la mujer (Toro-Alfonso 2012; Lozano-Verduzco y Rocha-Sánchez, 2011; Carrera, 1973)

Además, Venezuela es el país de Latinoamérica con menos legislación en relación a los derechos de la comunidad LGBT. Las personas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales se encuentran totalmente vulnerables a todo tipo de conductas de discriminación, ya que no existe ninguna ley, política, programa o servicio que se encargue de brindarles la protección y asesoría necesaria ante situaciones de exclusión, rechazo o violencia por parte de ciudadanos comunes y por miembros de las principales instituciones políticas, quienes recurren a la homofobia para disminuir, excluir y hasta anular a determinadas personas y/o adversarios. A su vez, las personas LGBT no tienen asegurado el acceso a los cuidados médicos, psicológicos y psiquiátricos rutinarios (ACCSI, 2015).

La discriminación se encuentra estrechamente relacionada con los conceptos de estereotipo y prejuicio, ya que se trata de formas de pensamiento y creencias que son compartidos por los individuos y que se transmiten a partir del proceso de socialización. Mientras que los estereotipos se refieren a preconcepciones generalizadas acerca de los atributos que caracterizan a un individuo o grupo social determinado, los prejuicios aluden a los juicios y opiniones de carácter negativo que se realizan sin fundamento hacia una persona o un grupo de personas y que predisponen a

sentimientos hostiles, actitudes negativas y a conductas discriminatorias. Un ejemplo de esto lo constituyen los refranes, chistes y acertijos que reflejan la esencia de la cultura y los elementos populares en los que se basa el aprendizaje generacional, específicamente en latinoamérica estos transmiten mensajes estereotipados y prejuiciosos tanto hacia hombres como mujeres, y también hacia las diferentes formas de diversidad sexual (González-Gabaldón, 1999; Fernández-Poncela, 2011).

Durante los últimos años se ha observado también como personas de la comunidad LGBT, en un intento de evitar los prejuicios que se tienen actualmente hacia las personas sexodiversas, han adoptado los prejuicios que se tienen hacia sus semejantes en orientación sexual o identidad de género y además los actúan en conductas que son abiertamente discriminatorias. A través de denominaciones como “maricas” y “marimachos”, utilizadas para referirse a los homosexuales y transexuales respectivamente, se evidencia cómo las personas de la comunidad LGBT también son partícipes del establecimiento de algunos de los prejuicios y estereotipos que se tienen en las sociedades tradicionales acerca de las personas sexodiversas (Pinafi, 2012)

Construcción del Significado

Bruner (1990) señaló que los sistemas simbólicos que utilizaban los individuos al construir el significado eran sistemas que estaban profundamente arraigados en el lenguaje y la cultura. Así estos significados constituían un tipo muy especial de juego de herramientas y en consecuencia los psicólogos estaban centrados en estudiar cómo adquirirían los individuos estos sistemas y cómo los hacían suyos. Para Bruner, existen tres razones para considerar a la cultura como un elemento constitutivo de las personas y su psicología: (a) el hombre participa constantemente en intercambios culturales y realiza sus potencialidades mentales a través de ella; (b) la psicología debe estar establecida en torno a los procesos de construcción y utilización del significado que conectan al hombre con la cultura; y finalmente (c) existe una psicología popular o una teoría de la mente individual, social y de la motivación en la que la cultura es la explicación de lo que hace que los seres humanos funcionen.

Por lo tanto, el significado es un fenómeno mediado culturalmente cuya existencia depende de un sistema previo de símbolos compartidos, que al mismo tiempo depende de un interpretante que hace una representación mediadora del mundo en función de la cual se establece la relación entre signo y referente. En tal sentido, los símbolos dependen de la existencia de un lenguaje que contiene un sistema de signos gobernado por reglas. El significado simbólico, depende críticamente de la capacidad humana para internalizar ese lenguaje y emplear su sistema de signos como interpretante de estas relaciones de representación (Bruner, 1990).

En este sentido, la teoría indica que la interacción entre el mundo interno de los participantes y la cultura ha sido la responsable de formar el significado de la discriminación por orientación sexual y por identidad de género, y en forma paralela de transformar las creencias y las acciones de los participantes, ya que el significado también es público y compartido. De esta forma, los planteamientos de Bruner permiten comprender cómo se ha construido el significado de la discriminación por orientación sexual y por identidad de género en la sociedad venezolana, y como se expresa a través del lenguaje de sus ciudadanos y diferentes conductas y palabras propias a la orientación sexual y/o a la identidad de género. Además, permiten entender la complejidad de los significados desde la participación de las personas homosexuales, heterosexuales y transexuales en actividades sociales o culturales a lo largo de su vida.

Precisiones metodológicas

La presente investigación se encontró enmarcada bajo el paradigma construccionista, el cual se basa en una construcción social de la realidad a través de las interacciones y acciones. El construccionismo no busca la verdad absoluta, validez u objetividad de una exposición dada, más bien señala que la única forma de conocer la realidad de un grupo es a través de la interacción con ellos y de las palabras o el discurso que emplean (Berger y Luckmann, 2003; Gergen, 1996).

Con respecto a la elección de los participantes, se utilizó un muestreo por conveniencia basado en la accesibilidad que se tuvo a los mismos y en el interés mostrado por ellos desde las primeras etapas del estudio (Sandoval-Casilimas, 2002). Se decidió a priori entrevistar a tres personas (una persona heterosexual, una persona homosexual y una persona transexual), mayores de edad y residiendo en el área Metropolitana de Caracas. Es importante destacar que la existencia de una relación previa con los individuos influyó en su participación en la investigación y en las entrevistas realizadas.

En este sentido, las entrevistas fueron realizadas con la presencia de ambas investigadoras en encuentros personales con cada uno de los participantes, en los lugares en los que se sintieron familiarizados y en confianza para abordar los temas relacionados con su sexualidad y la discriminación. Durante todo el proceso se consideraron además las obligaciones y compromisos alternos que pudieran tener los participantes, de modo que pudieran mantenerse atentos y concentrados para abordar de forma adecuada las preguntas realizadas por las investigadoras.

Para la recolección de la información se utilizó la entrevista a profundidad como herramienta principal, siguiendo un modelo de una conversación entre pares (Taylor y Bogdan, 1994). En la construcción de la entrevista realizada a los participantes, se realizó un listado de áreas temáticas que se consideraron necesarias de abordar para cubrir los objetivos de esta investigación, las mismas se agruparon en un guión de entrevista. Sin embargo, a pesar de contar con el mismo guión, durante los encuentros las investigadoras indagaron sobre los temas que surgían en el desarrollo de las entrevistas que no se encontraron contemplados con antelación (Banister et al., 2004). Estas entrevistas se realizaron a través de encuentros únicos con los participantes debido a que en cada uno de ellos se logró abordar todos los tópicos de investigación y se contó con la disposición y confianza de los participantes.

En cuanto al método de análisis e interpretación de la información, las investigadoras optaron por utilizar el análisis de contenido, un procedimiento sistematizado que busca describir el contenido, el significado y los significantes de los mensajes, así como generar indicadores cualitativos de los conocimientos que subyacen a la situación en la que dichos mensajes fueron producidos. Lo que se desea con el análisis de contenido es establecer una correspondencia entre la estructura semántica o lingüística del mensaje y la estructura psicológica del emisor. En este sentido, en la presente investigación las autoras consideraron necesario mantener la naturalidad de las entrevistas realizadas con el fin de transmitir con exactitud en las transcripciones y fragmentos utilizados lo que se obtuvo al conversar con los participantes (Bardin, 2006).

Una vez que se realizaron y transcribieron las entrevistas, se crearon cuatro categorías de entendimiento de la discriminación por orientación sexual e identidad de género: *si nací así, entonces ¿qué puedo elegir?, cultura de la discriminación, los venezolanos y su vivencia de la sexualidad, institucionalidad y mi aporte como participante*. Aunado a esto, se identificaron subtemas presentes en el discurso de los participantes que ayudaron a comprender cada

categoría en sí misma y que en conjunto, permitieron construir el significado de la discriminación por orientación sexual e identidad de género.

Es importante destacar que a lo largo de la investigación la subjetividad característica del paradigma construccionista constituyó una limitación, por generar una contraposición entre las vivencias y formas de pensamiento de los participantes y los estereotipos y prejuicios de las investigadoras asociados a la investigación. Aunado a esto, comprender de forma simultánea conceptos tan amplios como la orientación sexual y la identidad de género constituyó una limitación, ya que cada uno supone una serie de elementos específicos y diferentes que requieren un análisis particular. De igual forma, los significados asociados a las situaciones de rechazo y exclusión de cada uno de los participantes abarcaron una gran cantidad de contextos que no podían ser analizados con detenimiento. Por estas razones, se optó por la realización de una aproximación general y breve de las vivencias de discriminación por orientación sexual e identidad de género, con la finalidad de mostrarle al lector que para los participantes la sociedad venezolana es por definición discriminante.

A su vez, la investigación siguió con los lineamientos del Código Deontológico de la Práctica de la Investigación en Psicología aprobado en el año 2001 para mantener la ética. Específicamente se consideraron los principios de: (a) competencia en el manejo de la investigación, (b) responsabilidad individual del investigador, (c) respeto por los individuos y participantes en la investigación, (d) compromiso con la sociedad, beneficios directos para los individuos y contribuciones a la teoría, la metodología y la profesión; y (e) concordancia con los principios de la ciencia y la tecnología (UCAB, 2002).

Discusión

Con la finalidad de conocer el significado de la discriminación por orientación sexual e identidad de género en personas homosexuales, heterosexuales y transexuales del Área Metropolitana de Caracas, se realizaron tres entrevistas a profundidad a tres participantes: un hombre homosexual, una mujer heterosexual y un hombre transexual.

Referente a la identidad de género, los participantes coinciden en que es un concepto que se entiende desde los binarios masculino y femenino y que a partir de las características sexuales primarias o secundarias, les permite clasificarse a sí mismos y a las personas que los rodean.

¿La identidad sexual? Cómo que yo me identifico jajaja. Este... en como vivo mi sexualidad, es como lo mío de mi sexualidad (SV23HT, 190-191).

Es la expresión del género. La expresión del género... femenino, masculino. Del género binario o los intersexuales que bueno, chicha con limonada (TD36TR, 87-88).

Este tipo de pensamiento es característico de las sociedades occidentales, las cuales utilizan categorías mutuamente excluyentes para clasificar a los hombres y a las mujeres y además para patologizar aquellas formas de sexualidad que se alejan del patrón establecido socialmente (Sierra-González, 2009). Pareciera que estas categorías se encuentran tan arraigadas en la sociedad venezolana, que personas homosexuales y transexuales las incluyen en su discurso. No obstante, para los participantes las categorías tradicionales no son suficientes para abarcar la diversidad sexual existente en la actualidad y hacen referencia a la necesidad de modificar de alguna forma la noción tradicional que se tiene del género. Esto válida al argumento principal de la *teoría queer*, según la cual es necesario redefinir la identidad de género para que las personas tengan mayores posibilidades al momento de identificarse con un género u otro (Sierra-González, 2009).

Los participantes incluyen en sus definiciones de la identidad de género una serie de elementos particulares, los cuales se originan en aquellos aspectos que consideran son esenciales para entender su propia identidad (su orientación sexual o el género con el que se sienten identificados). Esto concuerda con lo obtenido por Arteaga y Mijares (2015), donde se evidencia que en el proceso de construcción de la identidad no solo intervienen factores derivados del contexto sociocultural sino que también influyen una variedad de elementos subjetivos e individuales que caracteriza a cada persona y determinan la singularidad y el carácter único de su identidad y a su vez, de la definición que realizan de la identidad de género.

Estas características derivadas del contexto venezolano también se evidencian en los chistes y risas nerviosas utilizados por los participantes a lo largo de las entrevistas, ya que dan cuenta de cierta incomodidad y nerviosismo asociados a conversar acerca de un tema del que no se habla abiertamente, propio de las sociedades que se basan en las enseñanzas de la Iglesia Católica Romana (Martín-Sánchez, 2011; Hyde y DeLamater, 2006).

Las investigadoras esperaban conocer el significado de la discriminación de manera diferencial para la orientación sexual y la identidad de género, no obstante para los participantes solo existe un tipo de discriminación asociada al tema sexual dentro de la sociedad venezolana, lo cual valida la definición realizada por ACCSI (2015), según la cual la discriminación por orientación sexual, identidad de género o expresión de género incluye todas las formas de distinción, exclusión, restricción o preferencia que una persona realiza de otra, en función de alguna característica de la esfera sexual con la que se sienta identificado.

Verga que no estén de acuerdo contigo y te juzguen por ser otra cosa. O sea, que te juzguen por ser diferente (SD23HM, 384-385).

Rechazar a alguien o no tolerar algo, ehh... por una característica. En este caso, la sexualidad en todas sus posibles y múltiples combinaciones (SV23HT, 162-163).

Inclusive se encontró que los mismos participantes han sido actores de conductas discriminatorias hacia otras personas de la comunidad LGBT, utilizando para ello denominaciones despectivas y adjetivos calificativos que han sido normalizados dentro de su propio discurso.

Sí, autodiscriminación, autosegregación. Las transfemeninas detestan a los gays. Los odian a muerte. Los homosexuales detestan a las transfemeninas y a los transmasculinos. Y les tienen aversión o un poquito de arrechera a las lesbianas. O sea, ya ahí hay autosegregación. Los gays dicen que todo heterosexual puede... puede ser un heteroflexible. En los locales de ambiente es donde tú ves más discriminación. Transfemeninas que no dejan entrar a los locales porque “ya tenemos la cuota completa de travestis aquí adentro, y las travestis son conflictivas”. De cajón te lo dicen, “no, no aceptamos ahorita así marimachos como tú porque son muy busca peos y ahí adentro ya, ya tenemos la cuota, ya hay mucho” (TD36TR, 942-951).

Cuando las personas sexodiversas son actoras de conductas discriminatorias están de alguna forma evitando verse afectados por los prejuicios de la sociedad en la que se encuentran inmersos. No obstante, las autoras de la presente investigación agregan que esta normalización del discurso también puede señalar una normalización a nivel general de las conductas discriminatorias en Venezuela (Pinafi, 2012).

En este sentido para los participantes la discriminación no representa un “qué” capaz de ser definido, sino un “cómo” que ha sido vivenciado directamente por cada uno de ellos cuando el entorno que los rodea rechaza y juzga sus formas de orientación sexual o identidad de género. A partir de la información brindada por los participantes, es

ALEJANDRA ALVIAREZ Y MELYAM LOURENCO

posible afirmar que existe una cultura de la discriminación en Venezuela, la cual empieza desde *la mirada de los otros* y los prejuicios y estereotipos que se encuentran instaurados y que definen la cultura. La discriminación se asocia directamente con las preconcepciones que tienen los individuos acerca de las características de una persona o de un grupo de personas (estereotipos) y con los juicios y opiniones de carácter negativo y sin fundamento acerca de esa misma persona o grupo de personas (prejuicios).

Los estereotipos de género en Venezuela se encuentran impregnados de las características matricentradas y a la vez machistas que caracterizan la cultura. En palabras de los participantes, estos estereotipos son muy rígidos y son utilizados además para exaltar las diferencias que ya se encuentran establecidas a razón de las características biológicas y particulares de los hombres y de las mujeres.

Nada, lo típico: el carajo, el macho, el que se busca los “culos” y las “tipas” y la vaina, no sé qué... Eso es lo básico, el tipo hetero y ya que haga con su vida lo que quiera pero sabes siendo hetero y con una mujer y tal, haciendo vainas de tipo (SD23HM, 63-66).

Para los hombres es distinto... el tema de... de ser como protectores, proveedores, fuertes, como que la fuerza tiene que ver con el hecho de ser hombre (SV23HT, 51-53).

Está bien visto que el hombre salga, está casado, y yo como hombre puedo salir a rumbeo con mis amigos, pero tú como mujer no puedes salir porque vas a ser considerada como una prostituta (TD36TR, 101-103).

Como indica González-Gabaldón (1999) en las sociedades occidentales los estereotipos positivos están siendo utilizados para realizar conductas prejuiciosas o discriminatorias hacia las mujeres y hacia los hombres. Por esta razón en Venezuela las características asociadas con lo femenino suelen ser utilizadas como una forma de descalificar a las personas, principalmente a los hombres homosexuales. Del mismo modo, la presencia de características masculinas es utilizada como argumento para cuestionar la sexualidad de las mujeres.

Aunado a esto, los entrevistados señalan que se pueden encontrar otras formas de discriminación como el lenguaje, el closet, la patologización y finalmente la ausencia de un marco legal en Venezuela que considere a las personas LGBT. Los venezolanos utilizan su lenguaje para referirse de forma discriminatoria y prejuiciosa hacia las personas de la comunidad LGBT. Es común escuchar adjetivos calificativos como “machorra” o “marimacha” para descalificar a las mujeres que se sienten atraídas por otras mujeres y para asignarles características que corresponden con el sexo opuesto en cuanto a formas de vestir y comportamiento. Como indica Butler (1990) es posible que una mujer adopte los gestos, ademanes y actitudes que se encuentran asociados tradicionalmente con los hombres simplemente como una forma de imitar o representar su propio ideal del género masculino.

Si bien se ha hablado de palabras que se utilizan para referirse a las mujeres homosexuales, los participantes también mencionaron otras palabras con las que se señala la homosexualidad masculina. De estas, la palabra “marico” es la más resaltante por la frecuencia con la que es utilizada, inclusive por las mismas investigadoras, quienes también forman parte de la sociedad venezolana. No obstante, se evidencia que actualmente el hacer uso de dicha palabra no se asocia necesariamente con la homosexualidad masculina y cuando lo hace, no conlleva obligatoriamente una actitud negativa hacia los hombres homosexuales.

Se ha generalizado totalmente, uno puede usar la palabra marico para cualquier cosa, no para referirse a una persona homosexual nada más. Por eso lo digo tanto (se ríe) (SD23HM, 474-476).

...marico es cualquier vaina (se ríe). Es como vaina, como coño, eso sirve pa' todo. Ya eso no es como para marcarse en el tema homosexual, eso ya no es tan así (SV23HT, 475-477).

La sociedad venezolana actual está basada en un modelo de organización patriarcal que coexiste con los supuestos machistas mencionados anteriormente. Esto implica que además de la dominación masculina sobre la femenina, debe predominar un modelo de relaciones heterosexuales y monógamas donde se garantice la reproducción sexual y el placer o satisfacción de los hombres. A partir de estas nociones, se puede entender cómo las personas homosexuales muchas veces se ven en la obligación de esconder sus preferencias sexuales y refugiarse en “el closet”, un lugar construido en base a los prejuicios, estereotipos y creencias de la sociedad venezolana (Cornejo, 2011; Polo-Usaola y Olivares-Zarco, 2011).

Obviamente no deberían sentirse mal porque el que está pasando por todo el peo es uno, uno es el que verga, desde que te enteras o desde que te empiezas a conocer andas con la cabeza gigante, pero yo en mi caso es como que verga, mientras no tenga nada serio con un hombre, o bueno no serio, porque tampoco lo haría por una persona. Pero no sé, creo que o no es el momento o no he encontrado el momento de hacerlo. Pero si respeto a la gente que está enclosetada, y si respeto a la gente que le cuesta aceptarse porque no es fácil hacerlo, no es fácil salir del closet y no es fácil decírselo a la gente, por el mismo tema de que hay mucha gente que te juzga y hay mucha gente que no entiende, que no está de acuerdo, y obviamente es una ladilla tu querer decirle algo a alguien y su reacción sea cómo “¡No, qué bolas!” (SD23HM, 229-309).

En este sentido, negar la propia homosexualidad o “meterla en el closet” representa una forma de protegerse contra la discriminación presente en la sociedad, por lo que el closet es a su vez una forma de discriminación a la que la sociedad venezolana somete a las personas de la comunidad LGBT, ya que al estar encerrados, son incapaces de disfrutar de su propia sexualidad. La patologización a su vez también representa para los participantes una forma de discriminación, ya que es utilizada para encasillar, ofender y juzgar a las personas. Por ejemplo, la transexualidad aún es considerada por los manuales internacionales de diagnóstico como un trastorno mental denominado “disforia” (Missé y Coll-Planas, 2010), una palabra que es asociada por los transexuales con sentimientos de desagrado y malestar que ya no se encuentran presentes en su vivencia de la orientación sexual y la identidad de género.

Es que se lo dije, yo le tengo aversión a la palabra disforia, porque yo no estoy enfermo. ¡Yo no estoy enfermo!. Tú tienes que despatologizar esa vaina. Sabes que en Venezuela somos tan tercermundistas que todavía la transexualidad es estar enfermo. No guevón yo no estoy loco. O sea, yo no estoy loco, yo no estoy enfermo. Entonces el concepto de disforia de género me causa escozor, ¿me entiendes? (TD36TR, 160-165).

Las conductas de rechazo y exclusión derivadas de los estereotipos y prejuicios del venezolano, del lenguaje cotidiano, del closet y de la patologización de la homosexualidad y la transexualidad, también han sido adoptadas por diferentes instituciones venezolanas como la iglesia, el Estado, la salud y la educación, las cuales son percibidas por los participantes como promotoras de discriminación. Por lo tanto, las instituciones venezolanas comparten los mismos significados que las personas que interactúan diariamente dentro de la sociedad, ya que los mismos se encuentran profundamente arraigados en la cultura venezolana, es decir, son públicos y compartidos (Bruner, 1990).

Como señala Aguirre (2012) la mayor parte de los ciudadanos en Venezuela se identifican a sí mismos como católicos, creyentes y practicantes de las enseñanzas de la Biblia, el libro sagrado en el que se encuentra la palabra de Dios. Esto trae como consecuencia que las personas de la comunidad LGBT sean continuamente excluidas de las prácticas religiosas y rechazadas por los principales representantes de la misma, quienes consideran que están infringiendo de alguna forma con la normativa católica. Por esta razón, los participantes homosexuales y transexuales

no se sienten representados de ninguna manera por la religión católica y además reaccionan ante ella con actitudes de rechazo y cuestionamiento.

No puedo profesar una religión que a mí me rechaza, que me rechaza como ser humano. ¿Por qué? Porque me rechazó en un principio por ser una mujer lesbiana. Y actualmente me rechaza más aún porque mi identidad de género no va acorde a cómo nací. Entonces, ¿Cómo puedo yo estar acorde con una religión que no me acepta? (TD36TR, 499-503).

En cuanto al Estado venezolano, los transexuales vivencian una mayor discriminación ya que se encuentran mucho más limitados para hacer determinados trámites en el Área Metropolitana de Caracas, y en su mayoría los organismos competentes mantienen en su mayoría una actitud de rechazo hacia las personas de la comunidad LGBT. Como indica ACCSI (2015), Venezuela es el país de Latinoamérica donde las personas de la comunidad LGBT tienen mayores dificultades para la realización de diligencias legales (cambio de nombre y cambio de género) y civiles (matrimonio).

Si una sociedad no está preparada para poder recibir una legalidad de lo que sea, tú como Estado tienes que educarla si sabes que no está bien, pero si al Estado lo beneficia que eso esté así, eso es otra cosa. Pero yo creo que el Estado... sabes que eso no está bien y que la gente homosexual tiene un montón de aspectos civiles muy por debajo de los beneficios que tienen los heterosexuales y saben que no está bien y a veces hacen y no hacen dependiendo de movilizarse o no para que estén más equiparados (SV23HT, 300-307).

Sumado a esto, las instituciones que se encuentran relacionadas con la salud también restringen continuamente a las personas transexuales que buscan a través de procedimientos hormonales o quirúrgicos adecuar su imagen con aquella que más se parezca al género con el que se sienten identificados. La realización de estos procedimientos es vivido como una experiencia discriminatoria, que a partir de ciertos requisitos médicos cuestiona constantemente la vivencia de las personas transexuales.

Por eso es que yo digo que ese acompañamiento psicológico que exigen para muchas vainas, no, porque tú sabes lo que tú eres. O sea, ser transexual no es un capricho. No es que yo... no es que hay me levanté y me quiero sentir tipo ¡No! O sea, tú te sientes tipo o te sientes niña de toda la vida. Así de sencillo. Hay personas que si lo necesitan porque no son chicha ni son limonada, ojo, ahí es donde está el rollo (TD36TR, 682-687).

En palabras de los participantes cada una de las formas de discriminación mencionadas anteriormente y la proliferación de los lugares en donde es más común encontrarlas, aluden a un problema de educación en la sociedad venezolana. Específicamente los participantes consideran que desde las primeras etapas de la educación en Venezuela, los principales conceptos asociados con la sexualidad humana no han sido debidamente impartidos a niños y jóvenes que crecen considerando que la sexualidad se limita únicamente a las relaciones sexuales y que el sexo y el género son sinónimos. Este déficit en la información también se puede encontrar a nivel universitario e inclusive laboral, ya que entre otras cosas, no existen campañas destinadas a informar acerca de la diversidad sexual o a crear consciencia acerca de la discriminación.

La ignorancia. Ignorancia en el buen sentido de la palabra. El hecho de ignorar sobre un tema te puede llevar a discriminar, por eso es que hay discriminación por raza, por sexo, por orientación sexual, por lo que sea. Cualquier tipo de discriminación es por ignorancia (TD36TR, 793-796).

ALEJANDRA ALVIAREZ Y MELYAM LOURENCO

O sea... ellos... eso es falta de conocimientos. Sabes creo que yo a lo mejor lo pudiera pensar si no fuera gay... si no fuera gay... peero como estoy pasando por eso sé que no es así. Pero es falta de conocimientos y a lo mejor sabes, de tener trato con una persona homosexual, de saber realmente qué es lo que pasa y de conocer que son personas normales, que son personas igual que tú, simplemente con otros gustos y ya pues (SD23HM, 187-192).

Para los participantes, la educación tiene un rol importante en todo el proceso por el que las personas sexodiversas son excluidas, juzgadas y rechazadas en la sociedad venezolana. Esto se deriva de los acuerdos que existen en la cultura acerca de las personas homosexuales y transexuales, los cuales son compartidos por la mayoría de las personas y se han mantenido en el tiempo en forma de un sistema educativo que confirma continuamente los estereotipos y prejuicios previamente establecidos (Bruner, 1990; González-Gabaldón, 1999).

De todo esto se desprende que en Venezuela existe una cultura de la discriminación y a su vez un patrón de conductas a nivel individual e institucional que rechazan, excluyen, critican y juzgan a las personas. Pareciera que sin importar la orientación sexual o la identidad de género, por encontrarse dentro de la sociedad venezolana cualquier persona se encuentra susceptible a ser discriminada, ya que esto es lo más común y una de las características que según los participantes define al venezolano. Esto valida los argumentos de Bruner (1990), y señala que en la participación que los individuos tienen dentro de la cultura venezolana, han adquirido una serie de comportamientos específicos y además han transformado su significado de la discriminación en algo público y compartido, por lo que en el discurso de los participantes se encuentran en su mayoría semejanzas en la interpretación que realizan del lenguaje y los estereotipos de la cultura venezolana.

Cada uno de estos significados que son compartidos por la sociedad venezolana respecto a los prejuicios y estereotipos y conductas de rechazo, exclusión y prejuicios se encuentran arraigados en las concepciones y vivencias de los participantes. Lo cual representa un escenario incongruente si se considera que a su vez han sido víctimas de alguna forma de discriminación. Pareciera que para lidiar de alguna forma con dicha incongruencia, los participantes han optado por ser parte de actividades donde puedan hablar acerca de lo que significa para ellos la sexualidad humana. De modo que, la presente investigación parece haber servido como una ventana para expresar el malestar que generan estas incongruencias y además para conversar acerca de un tema del que no se suele hablar frecuentemente en el país.

Me parece importante que este tipo de contenido se haga en una tesis que va a valer, que le va a dejar algo a la humanidad. Todas las tesis dejan algo (...) Lo que necesita tu sociedad y tu gente y eso es lo que necesitamos nosotros, conocimientos sobre el tema de discriminación en general, homosexual, racial, de género, de edad, los niños son súper discriminados. Y es importante, me alegro mucho de que estén trabajando en contenido que son necesarios y no suficientes (SV23HT, 495-504).

Conclusiones y recomendaciones

La presente investigación buscaba comprender el significado de la discriminación por orientación sexual e identidad de género en personas homosexuales, heterosexuales y transexuales del área Metropolitana de Caracas. Para esto, las autoras utilizaron una postura constructorista y una metodología cualitativa, y además se plantearon tres objetivos específicos: conocer el significado de la discriminación de manera diferencial para la orientación sexual y la identidad de género, precisar las semejanzas y diferencias acerca de la discriminación por orientación e identidad en

personas del área metropolitana de Caracas y finalmente conocer cuál ha sido el impacto de las vivencias de discriminación en la relación que los participantes establecen con las instituciones sociales.

Se encontró que los participantes no establecen diferencias entre las conductas que pretenden discriminar a las personas homosexuales y las conductas que buscan discriminar a las personas transexuales, siendo que en ambos casos se está juzgando, rechazando o excluyendo a una persona cuya sexualidad se aleja de lo que es esperado socialmente. De esta forma, se construyó un significado unitario entre los participantes y las investigadoras, donde la discriminación representa toda aquella conducta que ocasione una restricción o limitación de las libertades y expresiones sexuales de una persona, independientemente de su género y de su orientación sexual. Para los participantes es de vital importancia poder expresar libremente su sexualidad, a partir de la forma en que se visten, de la manera en cómo hablan y de las relaciones que buscan establecer con otras personas.

Si consideramos que en la vivencia de los participantes la discriminación es la misma independientemente de a quién esté dirigida, entendemos que no es posible precisar semejanzas y diferencias acerca de la discriminación. En su lugar, las investigadoras encontraron que existen diferentes formas en las que se discrimina a las personas en la sociedad venezolana, las cuales se encuentran descritas en las narrativas de los participantes como conductas que pueden afectar a cualquier persona ya que se encuentran arraigadas en la cultura. En conjunto con los participantes, estas formas de discriminación se definieron y agruparon en categorías específicas: *la jerga discriminante, yo no estoy enfermo, el closet, la mirada de los otros y las leyes y yo*. Cada una de estas se encuentra instaurada en la cultura venezolana, al igual que los prejuicios y estereotipos asociados al género masculino y al género femenino.

Esto tiene como consecuencia directa que las personas hayan naturalizado las situaciones en las que por ejemplo, se utilizan adjetivos calificativos en forma despectiva hacia alguna persona de la comunidad LGBT. Inclusive, se evidencia en el discurso de los participantes en como ellos mismos son actores de conductas que discriminan a otras personas por su orientación sexual y su identidad de género, siendo que en la mayoría de los casos no se dan cuenta de esta situación. En el caso de las investigadoras, realizar esta investigación les permitió darse cuenta que al conformar parte de la sociedad venezolana, también son partícipes de muchas conductas que previamente no se atrevían a considerar como discriminatorias.

De esta forma, la discriminación se encuentra instaurada en la sociedad venezolana de forma rígida e inflexible. En el discurso de los participantes se deja ver la influencia de concepciones machistas, matricentradas y patriarcales que pareciera que coexisten entre sí, a pesar de ser contradictorias. Esto dificultó la comprensión total de las formas de discriminación, aun considerando que los participantes son miembros de la comunidad LGBT y por ende han sido víctimas de estas situaciones.

En relación con este planteamiento de normalización y naturalización de las conductas discriminatorias en Venezuela, se encontró que en la sociedad venezolana las principales instituciones son promotoras de conductas que rechazan, juzgan y critican a las personas de la comunidad LGBT. La iglesia, el Estado y la salud han incorporado estereotipos y prejuicios hacia las personas de la comunidad LGBT, y los han actuado en forma de ausencia de leyes, de protocolos de atención y de comentarios que penalizan la homosexualidad y la transexualidad. Esto valida lo dicho anteriormente acerca de la cultura de la discriminación, ya que las conductas discriminatorias abarcan no sólo lo individual sino también lo colectivo. Referente a la educación los participantes hacen una consideración especial, ya que indican que a través del acceso a información las formas de discriminación más comunes en Venezuela pudiesen disminuir en frecuencia y cantidad. Como institución, el sistema educativo venezolano tiene la responsabilidad de fomentar la educación sexual en diferentes niveles académicos, lo cual incluye fomentar la

distinción de conceptos como la orientación sexual y la identidad de género y además incentivar el reconocimiento de la diversidad sexual.

A partir de lo planteado hasta el momento, se hace evidente la importancia de la educación en torno a la sexualidad humana en dos formas. La primera hace referencia a la existencia de una laguna de conocimientos en Venezuela acerca de la sexodiversidad y la discriminación de las personas LGBT; la segunda por su parte alude a la capacidad que parece tener la educación para prevenir la discriminación. De este modo, las autoras consideran pertinente continuar con investigaciones acerca de la sexualidad humana, especialmente utilizando el paradigma construccionista, ya que permite conocer, definir y validar las experiencias de los participantes respecto a conceptos como la orientación sexual y la identidad de género. A su vez, se sugiere crear espacios que permitan educar a niños, jóvenes y adultos acerca de la sexualidad humana y la diversidad sexual, y espacios donde diferentes profesionales puedan debatir acerca de aspectos como el cambio de género, el matrimonio igualitario y los tratamientos más actuales para personas de la comunidad LGBT.

Entre otras recomendaciones, las autoras sugieren incluir personas lesbianas y bisexuales con la finalidad de conocer cuál es el significado que tienen de la discriminación por orientación sexual y por identidad de género; inclusive utilizando otras técnicas de recolección de información como pudieran ser las historias de vida o los focus group.

Referencias bibliográficas

- Adrian, T. (2013). Cuadrando el círculo: despatologización vs derecho a la salud de personas trans en DSM-5 y CIE-11. *Comunidad y salud*, 11(1), 58-65.
- Acción Ciudadana Contra el Sida. (2015). *Crímenes de odio por orientación sexual, identidad de género y expresión de género en la noticia de los medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil*. Recuperado de <http://goo.gl/Znnx7u>
- Aguirre, J.M. (2012). ¿Hay un proceso de descristianización en el país? Informe sociográfico sobre la religión en Venezuela. *Revista SIC*, 75(745), 211-222.
- Arteaga, V. & Mijares, A. (2015). *Homosexualidad y género: construcción de una identidad* (Trabajo de Grado de Licenciatura no publicado). Universidad Metropolitana, Caracas, Venezuela.
- Banister, P., Burman, E., Parker, I., Taylor, M & Tindall, C. (2004). *Métodos cualitativos en psicología: Una guía para la investigación*. Guadalajara, México: Universidad de Guadalajara.
- Bardin, L. (2006). *El análisis de contenido*. España, Madrid: AKAL.
- Berger, P. y Luckmann, T. (2003). *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu editores.
- Bruner, J. (1990). *Actos de significado: Más allá de la revolución cognitiva*. (1era ed.). Madrid, España: Alianza Editorial.
- Butler, J. (1990). *Gender Trouble: Feminism and the Subversion of Identity*. New York, United States: Rotledge.
- Carrera, F. (1973). *El Comportamiento sexual del venezolano* (Vol. IV). Caracas, Venezuela: Monte Ávila Editores.
- Centro Gumilla. (1993). La Familia Venezolana. *Revista SIC*, 56(557), 290-291.
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. (2010). *Encuesta nacional sobre discriminación en México* (1ra ed.). México.
- Cornejo, J. (2011). Configuración de la homosexualidad medicalizada en Chile. *Revista Latinoamericana*, (9), 109-136.
- Estrada-Mesa, A. M., Acuña-Rivera, M. R., Camino, L., & Traverso-Yepes, M. (2007). ¿Se nace o se hace? repertorios interpretativos sobre la homosexualidad en Bogotá. *Revista de Estudios Sociales*, (28), 56-71.
- Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales. (2009). *Historia del Feminismo y origen del género*. Recuperado de: <https://goo.gl/CVdHWh>

- Fernández-Poncela, A.M. (2011). Prejuicios y estereotipos: Refranes, chistes y acertijos, reproductores y transgresores. *Revista de Antropología Experimental*, 11, 317-328.
- Foucault, M. (1977). *Historia de la Sexualidad I: la voluntad de Saber*. Recuperado de www.uruguaypiensa.org.uy/imgnoticias/681.pdf
- Freud, S. (1905). *Tres ensayos sobre la teoría sexual*. Barcelona, España: Ediciones Brontes.
- Gergen, K. (1996). *Realidades y relaciones: Aproximaciones a la construcción social*. (1era ed.), Barcelona, España: Editorial Paidós.
- González-Gabaldón, B. (1999). Los estereotipos como factor de socialización en el género. *Comunicar*, 12, 79-88.
- Hyde, J. S. & DeLamater, J.D. (2006). *Sexualidad Humana* (9na ed.). México: McGraw Hill.
- Institute Kinsey. (s.f.). *The Kinsey scale*. Recuperado de <https://goo.gl/K4Ceeu>
- Killerman, S. (2014). *Breaking through the binary: gender explained using continuums*. Recuperado de <https://goo.gl/5ZxmeR>
- Lozano-Verduzco, I. & Rocha-Sánchez, T.E. (2011). La homofobia y su relación con la masculinidad hegemónica en México. *Revista Puertorriqueña de Psicología*, (22), 101-121.
- Martín-Sánchez, M. (2011). Aproximación histórica al tratamiento jurídico y social dado a la homosexualidad en Europa. *Estudios constitucionales*, 9(1), 245-276.
- Missé, M & Coll-Planas, G. (2010). La patologización de la transexualidad: reflexiones críticas y propuestas. *Norte de salud mental*, 8(38), 44-55.
- Organización Mundial de la Salud (2015a). *Nota descriptiva N° 403*. Recuperado de www.who.int/mediacentre/factsheets/fs403/es/
- Organización Mundial de la Salud. (2015b). *Sexual health, human rights and the law*. Suiza, Ginebra: OMS.
- Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud y Asociación Mundial de Sexología. (2000). *Promoción de la salud sexual*. Recuperado de <https://goo.gl/yyspNs>
- Organización Panamericana de la Salud (2013). *Por la salud de las personas trans. Elementos para el desarrollo de la atención integral de personas trans y sus comunidades en Latinoamérica y el Caribe*. Recuperado de www.paho.org/arg/images/gallery/Blueprint%20Trans%20Español.pdf
- Pinafi, T. (2012). La homofobia en el movimiento LGBT de Brasil: sobre cómo las estructuras de pensamiento normativas de género y sexualidad capturan las subjetividades. *IV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XIX Jornadas de Investigación VIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR*. Recuperado de <https://goo.gl/x6NJrr>

- Polo-Usuola, C. & Olivares-Zarco, D. (2010). Consideraciones en torno a la propuesta de despatologización de la transexualidad. *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, 31(110), 285-302.
- Red LGBTI Venezuela. (2015). *Informe sobre la situación de las Personas LGBTI en Venezuela ante la CIDH*. Recuperado de <https://goo.gl/76Z9S2>
- Rodríguez-Zepeda, J. (2005) *Definición y concepto de la no discriminación*. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/325/32513404.pdf>
- Sandoval-Casilimas, C.A. (2002). *Investigación cualitativa*. Bogotá, Colombia: ARFO Editores e Impresores.
- Segura, A. (2011). La sexualidad posmoderna. Cambios en la teoría y en la clínica psicoanalíticas. *Intercanvis*, 26, 11-16.
- Sierra-González, A. (2009). Una aproximación a la teoría queer: el debate sobre la libertad y la ciudadanía. *Cuadernos del Ateneo*, 26, 29-42
- Taylor, S.J & Bogdan, R. (1994). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación* (2da ed.). Barcelona, España: Paidós.
- Toro-Alfonso, J. (2012). El estado actual de la investigación sobre la discriminación sexual. *Terapia psicológica*, 30(2), 71-76.
- Universidad Católica Andrés Bello (UCAB). (2002). *Código deontológico de la investigación de la Escuela de Psicología*. Caracas, Venezuela: Publicaciones UCAB.
- Weeks, J. (1998). *Sexualidad* (1ra ed.). México: Editorial Paidós Mexicana.
- World Professional Association for Transgender Health. (2012). *Standards of care for the health of transsexual, transgender, and gender-nonconforming people*. Recuperado de: <http://goo.gl/bmn0V>